

Racialidad del Poder: Raza y trabajo en la minería peruana del siglo XX a través de un análisis desde la colonialidad del poder

DIEGO ORIHUELA IBAÑEZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

diego.orihuela@pucp.edu.pe

1. Introducción

1. ¿Cómo pensar los vínculos históricos entre la racialidad como concepto de clase y el caso específico de la minería peruana a principios del siglo XX? ¿Bajo qué genealogías discursivas se encuentra el relato del hombre indígena que pasa de campesino a proletario minero? ¿Qué caso específico condensa la naturalización de la explotación laboral en una matriz racial andina? El antropólogo peruano Aníbal Quijano acuñó el concepto de la «colonialidad del poder¹» para hablar de los efectos duraderos del colonialismo en las sociedades contemporáneas más allá del fin formal del dominio colonial. Bajo este enfoque, propongo una revisión del nexo entre racialidad y explotación laboral en el contexto de la minería en los Andes centrales del Perú durante el siglo XX; más específicamente, usando el caso de la *Cerro de Pasco Mining Corporation* durante las primeras décadas del siglo pasado como objeto de estudio. Considero importante insistir en un aparato crítico latinoamericano para analizar esta intersección entre raza y trabajo sin por ello dejar de lado autores venidos de otras geografías que permitan matizar nuestro propósito. Antes que nada, es necesario hacer una brevísimas revisión histórica de los códigos mineros en el Perú y su interpretación laboral aterrizada en los cuerpos indígenas. Este

1 «Tal como lo conocemos históricamente, a escala societal, el poder es un espacio y una malla de relaciones sociales de explotación/dominación/conflicto articuladas, básicamente, en función y en torno de la disputa por el control de los siguientes ámbitos de existencia social: (1) el trabajo y sus productos; (2) en dependencia del anterior, la “naturaleza” y sus recursos de producción; (3) el sexo, sus productos y la reproducción de la especie; (4) la subjetividad y sus productos, materiales e intersubjetivos, incluido el conocimiento; (5) la autoridad y sus instrumentos, de coerción en particular, para asegurar la reproducción de ese patrón de relaciones sociales y regular sus cambios» (Quijano, 2000; 345).

corto ejercicio introducirá los nexos entre la reglamentación de propiedad, explotación y lucro del territorio y lo que asoma tímidamente como derechos raciales en beneficio de tal industria.

2. En el Perú, la historia de las minas antes del año 1901 está todavía influenciada por las llamadas Ordenanzas de Indias, un apartado legal monárquico sobre los suelos americanos que administraban no solo sus territorios sino también los recursos y cuerpos sobre, en y debajo de ellos. Las ordenanzas tenían particular interés en especificar el cobro y la propiedad de estos recursos y cuerpos al regular el sistema de encomiendas²; de esta manera podía decirse que toda tierra en América era de la Corona española y, por extensión, del rey de España. La atención de este dominio se concentra muy rápidamente en los ricos yacimientos mineros en la zona andina del Perú³. Este interés, bajo las Ordenanzas, se expande desde 1573 hasta la promulgación de las Leyes de Indias en el año 1680 (Jakob, 1972; 127)⁴. Perú declara su Independencia de la Corona española, pero esto no garantiza ningún quiebre de la colonialidad ni tampoco alteración alguna en la gestión de recursos y cuerpos durante la joven República de criollos. La industria minera siguió siendo un sector crucial de la economía peruana, y los trabajadores indígenas continuaron siendo objeto de prácticas de explotación. Durante este período, los trabajadores a menudo fueron reclutados u obligados a trabajar en las minas bajo diversos arreglos laborales. Los trabajadores indígenas a menudo se enfrentaban a duras condiciones de trabajo, jornadas largas, salarios bajos o inexistentes y acceso limitado a los servicios básicos. El enganche (sistema de engaño a campesinos para hacerlos trabajar forzosamente en las minas) fue la forma de explotación laboral que se constituyó después de la época colonial (mita minera), prolongando

2 Las encomiendas fueron un sistema de explotación de la tierra arrebatada a las comunidades originarias durante la colonia peruana hasta el siglo XVII. Al inicio de la invasión española, la tierra tenía poco valor por lo que la regulación de su explotación a través de mano de obra indígena era vital para los intereses de la corona española.

3 Los españoles establecieron numerosas minas en todo el Perú, y las más destacadas se ubicaron en regiones como Potosí (ahora en Bolivia), Huancavelica y Cerro de Pasco.

4 Aquí vale la pena rescatar las similitudes con las lógicas feudales europeas en estas épocas ya que no podemos separar los fenómenos de gestión y administración de bienes comunes a ambos lados del atlántico. En su célebre obra, «Calibán y la Bruja» (2010), la escritora y activista italiana Silvia Federici traza una genealogía en Europa del tránsito del feudo al capitalismo temprano que se agudiza con la invasión europea a las Américas. Las privatizaciones por delimitaciones de tierra americana comparten época con los cercamientos de expropiación de tierras a los campesinos ingleses y, posteriormente, del resto del continente europeo.

de esa forma su colonialidad. Este sistema es uno de eterna deuda con el “enganchador”, el cual es también indígena explotado por los ingenieros limeños o norteamericanos. Profundizaremos en el enganche más adelante en el artículo a través de la gran beneficiaria moderna de esta normativa de captación laboral minera.

3. No obstante, la balanza cambia algunos años después. «El régimen militar del general Juan Velasco Alvarado promulgó la Ley N° 18880 llamada Ley General de Minería. Dicho instrumento legal [...] justificó un mayor papel del Estado en la actividad minera al declarar la propiedad estatal de los yacimientos mineros [...]» (Dammert y Molinelli, 2007; 45). En este nuevo código de 1971, la estatización de las minas (empezando por las del centro del Perú) era una parte importante del plan de desarrollo nacional a expensas del interés del gran capital internacional (euro-norteamericano) en el Perú. Con la estatización de Velasco se frena en seco la bonanza extranjera a costa de los territorios y cuerpos indígenas en el Perú y que, dicho sea de paso, mantuvo el sistema de enganche hasta tal año. Los cambios de administración se dieron bajo nuevos dictámenes. Luego de la caída del gobierno revolucionario algunos años después, en 1981, se decreta un nuevo dictamen legislativo (el dictamen 109), que trae una Nueva Ley General de Minas. Según Dammert y Molinelli, con esta nueva ley se otorga pleno derecho a concesionarios mineros para la explotación de los terrenos ricos en mineral facilitando nuevamente la inversión privada. Claramente, dicha normativa supone el regreso pendular de un enfoque empresarial y liberal del extractivismo en el Perú y el retorno definitivo, prácticamente sin regulaciones estatales, de la explotación minera por parte de entidades privadas internacionales.

2. La raza como clase

4. En la breve historia de códigos y leyes mineras en el Perú anteriormente descritas, se observa una constante: la labor minera es durante todo ese periodo un trabajo racializado y bajo condiciones de abuso. Esta sección tratará de pensar la raza como una clase naturalizada de la explotación, una proposición discursiva colonial necesaria para mantener una explotación constante y prácticamente gratuita durante el virreinato en Perú que sobrevivirá hasta bien entrado el siglo XX. Vayamos en orden definiendo primero

los orígenes de la raza como marca natural y naturalizante. El discurso de la diferencia y las diversidades humanas no es exclusivo de la modernidad, sin embargo, toma un tinte nuevo desde Occidente frente al encuentro con el Nuevo Mundo. Pensemos en el agitado debate para establecer la humanidad de los pueblos contactados en el continente americano por parte de las Cortes españolas en la Junta de Valladolid de 1550 donde el derecho de imposición sobre las vidas indígenas se enfrentó al derecho de convivencia con ellos/as. Tales debates a nivel continental no se habían dado anteriormente y establecen las diferencias de fenotipo (color de piel, color de ojos, tipo de cabello, facciones, etc.) como determinantes naturalizados que significan una jerarquización inferior o atrasada de las sociedades humanas no europeas con respecto a las europeas.

En consecuencia, las otras culturas son diferentes en el sentido de ser desiguales, de hecho, inferiores, por naturaleza. Solo pueden ser 'objetos' de conocimiento o de prácticas de dominación. En esa perspectiva, la relación entre la cultura europea y las otras culturas se estableció y desde entonces se mantiene como una relación entre 'sujeto' y 'objeto'. Bloqueó, en consecuencia, toda relación de comunicación y de intercambio de conocimientos y de modos de producir conocimientos entre las culturas, ya que el paradigma implica que entre 'sujeto' y 'objeto' no puede haber sino una relación de exterioridad (Quijano, 2019 [1992]; 110).

5. La jerarquización racial implicaba convertir a los cuerpos indígenas y a sus cosmovisiones en meros objetos negándoles subjetividad. Si los europeos eran el pueblo aventajado de Dios, entonces eran ellos, como primogénitos de la humanidad, los responsables de «guiar» a los otros pueblos «atrasados» para caminar el sendero por el que ellos ya habían adelantado al resto. «Así todos los no-europeos pudieron ser considerados, de un lado, como pre-europeos y al mismo tiempo dispuestos en cierta cadena histórica y continua desde lo primitivo a lo civilizado, [...]» (Quijano, 2019 [1997]; 261).

6. Como queda claro, para Quijano, los procesos de violencia epistémica y racial son el laboratorio de las prácticas coloniales, que se generalizarán en campañas coloniales posteriores llevadas por otros imperios europeos así como en los procesos de dominación dentro de las fronteras de Europa – es decir, la sumisión de las mujeres y de su labor⁵. De esta manera, «las

5 «Así como la discriminación basada en la 'raza', la discriminación sexual era más que un lenguaje cultural que los colonizadores llevaron desde Europa con sus picas y caballos. Se trataba nada menos que de la destrucción de la vida comunal, una estrategia dictada por un interés económico específico y por la necesidad de crear las condiciones para una

gentes se clasifican y son clasificadas según tres líneas diferentes, pero articuladas en una estructura global común por la colonialidad del poder: trabajo, raza, género» (Quijano; 2000; 368). El cuidadoso mecanismo de dominación a través de la naturalización de la labor dependiendo del cuerpo, sea en el caso de las mujeres o en el de los indígenas latinoamericanos, ha sido la base de un sistema de explotación y acumulación de riquezas a costa del trabajo invisibilizado sopesado bajo el beneficio de estar o no en la ley natural. Y es que «el poder, todo poder, requiere ese mecanismo subjetivo para su reproducción. Y es interesante preguntarse por qué» (Quijano, 2000; 373).

7. Por ello conviene retomar algunos puntos del célebre texto escrito en coautoría con Immanuel Wallerstein titulado «La americanidad como concepto» del año 1992. Los autores proponen que «el racismo hecho y derecho, teorizado y explícito, fue en gran medida una creación del siglo XIX, como una manera de apuntalar culturalmente una jerarquía económica [...]» (2019 [1992]; 585). Según Silvia Federici, los fenómenos sociales de dominación en las Américas no pueden ser entendidos sin tomar en cuenta los fenómenos que en Europa condicionaron las estrategias de su aplicación directa en las colonias.

Debería haberse considerado significativo que la caza de brujas fuera contemporánea a la colonización y al exterminio de las poblaciones del Nuevo Mundo, los cercamientos ingleses, el comienzo de la trata de esclavos, la promulgación de 'leyes sangrientas' contra los vagabundos y mendigos, y que alcanzara su punto culminante en el interregno entre el fin del feudalismo y el 'despegue' capitalista, cuando los campesinos en Europa alcanzaron el punto máximo de su poder, al tiempo que sufrieron su mayor derrota histórica (Federici, 2022; 263).

8. Lo que había empezado en América sería impuesto a nivel global. En todo el mundo, la población fue clasificada, ante todo, «en identidades raciales y dividida entre los dominantes/superiores europeos y los dominados/ inferiores no-europeos» (Quijano, 2000; 368). Sea en el Perú colonial o en el Apartheid sudafricano, «cada una de esas categorías impuestas desde el eurocentro del poder, ha terminado finalmente admitida hasta hoy, para la mayoría, como expresión de la 'naturaleza' y de la geografía, no de la historia del poder en el planeta» (Quijano, 2000; 375). América como un laboratorio de derechos de explotación sobre los rezagados de la carrera de

economía capitalista, como tal siempre ajustada a la tarea en cuestión» (Federici, 2022; 197).

la razón ilustrada impulsó una industria floreciente consolidando a Europa como centro del mundo. Como propone Federici, las relaciones entre raza y trabajo gratuito o mal pagado están directamente vinculadas a la expansión de lógicas de explotación desde el género, pasando por la clase y, al atravesar el Atlántico, se cristalizan en la raza como suprema estructura de naturalización laboral: trabajo, raza y género. Para la primera categoría, Quijano considera «el control de la fuerza de trabajo, de los recursos y productos del trabajo, lo que incluye los recursos ‘naturales’ y se institucionaliza como ‘propiedad’» (Quijano, 2000; 368). El género, tal como lo concibe Federici, se refiere al control del sexo, del placer y la reproducción como una propiedad. Finalmente, la raza «fue incorporada en el capitalismo eurocentrado en función de ambos ejes» (Quijano, 2000; 368). Las categorías de dominación de la primera y tercera categoría se conglomeran y colapsan sobre la invención americana por excelencia: la naturalización de la raza como clase explotada⁶.

9. De esta manera, una discusión en torno al territorio explotado usando cuerpos indígenas igualmente explotados no resulta para nada una casualidad ahistórica, sino una construcción profundamente histórica. «Las nuevas identidades históricas, producidas sobre la base de la idea de raza, fueron asociadas a la naturaleza de los roles y lugares en la nueva estructura global de control del trabajo» (Quijano, 2019 [1997]; 230). Y esto hubiese sido imposible si no fuera por la conveniente participación de la naturaleza laboral jerarquizada de los pueblos y los cuerpos, una historia compartida con la lucha de las mujeres. «[Negritud y feminidad] como marcas de bestialidad e irracionalidad se correspondía con la exclusión de las mujeres en Europa, así como de las mujeres y los hombres de las colonias [...] con la consciente naturalización de su explotación» (Federici, 2022; 325). De tal manera, la historia de las clases y la explotación laboral es también la histo-

6 El sistema colonial español estableció un sistema de castas raciales que asignaba diferentes derechos, privilegios y estatus social en función de los antecedentes raciales de un individuo. Dentro de esta jerarquía racial, los indígenas ocupaban un estatus más bajo en comparación con las personas de ascendencia española o europea. Como resultado, los trabajadores indígenas en las minas generalmente recibieron salarios más bajos en comparación con sus contrapartes españolas. Su trabajo estaba infravalorado y, a menudo, estaban sujetos a condiciones laborales de explotación y una compensación mínima.

ria del género, la raza⁷ y la colonialidad naturalizadas, es decir, convertidas en identidades biologizadas pero no en estructuras de opresión.

[La colonialidad] delineó las fronteras sociales correspondientes a la división del trabajo. Y justificó las múltiples formas de control del trabajo inventadas como parte de la americanidad: esclavitud para los ‘negros’ africanos [y] diversas normas de trabajo forzado (repartimiento, mita, peonaje) para los indígenas americanos; [...] (Quijano y Wallerstein, 1992; 585).

10. Como Quijano y Wallerstein definen en la cita, éste es un fenómeno que cristaliza en la experiencia americana. Y es que el derecho de explotación se reservaba a los hombres blancos europeos, incluso los hombres criollos en épocas del virreinato tenían ciertos derechos negados que solo españoles de nacimiento podían disfrutar. «Así, cada forma de control del trabajo estuvo articulada con una raza particular. Consecuentemente, el control de una forma específica de trabajo podía ser al mismo tiempo el control de un grupo específico de gente dominada» (Quijano, 2019 [1997]; 231). Una dominación sistematizada legitimada por una ley natural demuestra su perversa efectividad ya que, hasta nuestros días, al hablar de raza, no se cuestiona su científica y verdadera existencia. El racismo es un fenómeno criticado ampliamente, pero asume la existencia ontológica de algo llamado raza como punto de partida. Este éxito mantiene ciertas posturas acriticas en casos de labor deshumanizada sea en minas de diamantes en el Congo, en la extracción de Litio en Bolivia, las niñeras migrantes en Europa o los jóvenes explotados en fábricas en Asia. Resulta «natural» que el cuerpo trabajador (y profundamente explotado y abusado) sea un cuerpo racializado.

La clasificación racial de la población, y la temprana asociación de las nuevas identidades raciales de los colonizados con las formas de control no pagado, no asalariado, del trabajo, desarrolló entre los europeos o blancos la específica percepción de que el trabajo pagado era privilegio de los blancos. La inferioridad racial de los colonizados implicaba que no eran dignos del pago de salario. Estaban naturalmente obligados a trabajar en beneficio de sus amos (Quijano, 2019 [1997]; 235).

11. ¿Qué sucede con el salario? Los indígenas americanos, capturados en mitas y posteriormente en el enganche hasta bien entrado el siglo XX en

7 Es importante señalar que las diferencias salariales no se basaban únicamente en la raza, sino que también estaban influenciadas por otros factores como el estatus social, la ocupación y los arreglos laborales. Sin embargo, la raza desempeñó un papel importante en la configuración de las disparidades económicas y la explotación experimentada por los trabajadores indígenas en las minas peruanas durante el período colonial.

Perú, solo percibían un salario fantasmal que era inmediatamente devuelto a las arcas blancas a través de tributos abusivos. Las relaciones de trabajo y raza no son una casualidad de 500 años en la historia de la mayor industria de los países andinos (especialmente el Perú), sino que es la consecuencia de un sistema cuidadosamente diseñado, invisibilizado a la crítica y naturalizado por una supuesta concordancia de derechos y explotaciones. «De ese modo, raza se convirtió en el primer criterio fundamental para la distribución de la población mundial en los rangos, lugares y roles en la estructura de poder de la nueva sociedad» (Quijano, 2019 [1997]; 228). Y tales rangos, lugares y roles cumplían un papel fundamental en la división de trabajo y la arbitrariedad del contrato de remuneración según las categorías naturalizadas que detonan de la experiencia de colonialidad. La brecha salarial racializada reforzó aún más las desigualdades económicas y sociales entre los diferentes grupos raciales en el Perú colonial. Perpetuó un ciclo de desventaja económica y oportunidades limitadas para las poblaciones indígenas, al tiempo que reforzaba el dominio y el privilegio de los colonizadores europeos y criollos.

3. «Ingenuos y ociosos»: la *Cerro de Pasco Mining Company*

12. Es imposible pensar en la historia minera del Perú y sus luchas laborales relacionadas no solo con la explotación de cuerpos indígenas, sino también con la explotación territorial, envenenamiento y contaminación ambiental sin pasar por la bien conocida Corporación Minera de Cerro de Pasco o *Cerro de Pasco Mining Corporation* (a partir de ahora CPMC). Tomarla como caso de estudio nos permitirá retomar una pequeña contextualización histórica de principios del siglo XX en torno a la minería en el Perú y su nexa con la explotación laboral como derecho de “raza” a través de lo que fue, en su momento, la más poderosa empresa en el país con capacidad de emplear a una generosa parte de la población centroandina y controlar gran parte de esta zona del país. La compañía fue fundada por el norteamericano William Braden, el banco estadounidense JP Morgan y la familia Vanderbilt en 1902 quienes adquirieron las concesiones del cúmulo de minas localizadas en la zona de Cerro de Pasco (4,380m.s.n.m) en la zona central andina del Perú. En pocos años la mina se expandió conectando con el ferrocarril central que llegaba al puerto del Callao y que facili-

taba el intercambio comercial y la exportación inmediata de toda la materia mineral explotada. Igualmente, los amplios tentáculos de la corporación establecieron y formalizaron sus conexiones con los yacimientos de Morococha y la refinería de La Oroya haciendo de la CPMC una enorme empresa con poder en múltiples ciudades y campamentos de gran escala. La empresa amplió rápidamente sus operaciones e invirtió en la modernización de la tecnología y la infraestructura de la mina. Entre estas tecnologías estaban la minería a cielo abierto (que derivará en el conocidísimo tajo en medio de la actual ciudad de Cerro de Pasco) y otros métodos de extracción a gran escala, que aumentaron la eficiencia de la producción. A continuación, se encuentra una tabla extraída de B. Caravedo (Galindo Flores, 1974; 31). Se trata de una tabla de exportaciones mineras que muestran el porcentaje de producción que era destinado a cada país del norte. Nótese la interrupción de exportación de materia prima a Alemania durante los años de la Primera Guerra Mundial al estar la empresa bajo intereses angloamericanos.

13. Tabla de principales exportaciones mineras (1906-1926):

Países	1906	1909	1914	1916	1921	1926
EE.UU.	11.2 %	64.7 %	83.0 %	93.0 %	74.1 %	59.53 %
Gran Bretaña	69.7 %	27.8 %	11.2 %	1.8 %	5.1 %	1.6 %
Alemania	16.1 %	6.4 %	-	-	0.2 %	0.8 %

14. En la tabla anterior se puede apreciar el detalle en porcentajes de las exportaciones nacionales de la CPMC a Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania durante las 3 primeras décadas del siglo XX. Esta fue una época radiante para la compañía, que se tradujo también en una enorme influencia económica para el país bajo las leyes mineras de esos años evidenciándose en su capacidad de captación laboral. Para tener una idea, la siguiente tabla, extraída también de A. Flores (1974) muestra la cantidad de trabajadores entre 1905 y 1928 en la CPMC.

15. Tabla de número de trabajadores por año de la CPMC:

Año	Número de trabajadores
1905	9651 trabajadores

1910	16500 trabajadores
1915	21480 trabajadores
1920	22500 trabajadores
1925	26052 trabajadores
1928	27115 trabajadores

16. Esta segunda tabla nos muestra el impacto laboral, y por lo tanto económico regional, de la CPMC al pasar de los años. Ésta vale de una gigantesca captación de mano de obra de las zonas aledañas a sus múltiples campos de extracción, refinamiento y operaciones en el centro del Perú. Para 1908 «la Cerro de Pasco Company empleaba al 30% de toda la población minera en el país. [La CPMC es] una enorme maquinaria global de capitalismo basada en la extracción cuyas operaciones hunden raíces con el inicio del siglo XX» (Orihuela, 2023; 274). Ciertamente la CPMC tuvo un crecimiento acelerado en sus primeros años y esto no puede ingenuamente adjudicarse a sus nuevas tecnologías de minería industrializada. La CPMC enfrentó diversos desafíos laborales y sociales a lo largo de su historia ya que basó en gran medida su producción en la mano de obra indígena local, a menudo sometiendo a los trabajadores a condiciones difíciles y una compensación más que inadecuada. En gran parte lo que se hizo fue «recurrir a la población [...] buscando medios para sacarla de su fijación en la tierra, en sus estructuras sociales tradicionales, de sus relaciones comunales o ‘semi-feudales’. Para eso, se utilizó al principio el sistema del enganche» (Sulmont en Galindo, 197; 37). Este medio de captación, el enganche, derivaba de las tradiciones coloniales de la mita y luego, al fundarse la República, fue usado como medio de captación de fuerza de trabajo a través de un sistema similar al de la mita otorgando pagos miserables⁸, promesas vacías y deudas que arrebatan el salario mensual apenas era conseguido. En concordancia con esto, si el gran enemigo del enganche era la continuidad de un estilo de vida basado en la calendarización del cosmos ligado a la producción de la tierra

8 «Por ejemplo, tenemos el caso de Eustaquio Bullón, trabajador en Cerro de Pasco en 1909 quien fue enganchado por 80 soles y que, en su mismo año de captación, en el mes de mayo ganó S/. 27.00, se le descontó S/. 26.05 y su neto del mes fue S/. 0.95. Dentro de la tabla proporcionada por Flores, mayo fue uno de sus meses de más ganancia» (Orihuela, 2023; 276).

como un derecho, destruir tales territorios haciendo imposible la continuidad de cualquier actividad agropecuaria, logró alienar el campesinado volviéndolo proletario minero.

17. Según la tesis del sociólogo Alberto Flores Galindo enfocada en la población minera de Cerro de Pasco durante las tres primeras décadas del siglo XX, las poblaciones del centro del Perú se encontraban en ese entonces aún en relativo aislamiento. Las poblaciones explotadas en la costa eran costosas de relocalizar a los Andes y los retos del ambiente y la geografía implicaban una adaptación con altos riesgos. La expansión industrial que se empezó a dar en los Andes centrales con la CPMC a principios de siglo, movió a una naciente burguesía criolla y a empresarios norteamericanos a buscar coacciones laborales con la población indígena. La CPMC aplicó, por lo tanto, una herencia metodológica colonial directa de explotación y dispensación de cuerpos racializados: el enganche. Bajo una carrera de progreso racializado donde Europa era la cumbre de la civilización, tal y como lo hemos señalado anteriormente, los indígenas andinos se encontraban en una condición «aletargada» y «atrasada» con respecto a la industria occidental, y la CPMC sería una forma de imponer modernidad en estos sectores tan atrasados del país. «Con ella [la CPMC], penetrará así, el más moderno capitalismo en esas regiones, se romperá su relativo aislamiento: la inmovilidad campesina» (Flores Galindo, 1974; 32).
18. Es así como, desde 1902 hasta 1919, hay un crecimiento acelerado de las poblaciones trabajadoras en los asentamientos mineros de la CPMC (tal como se vio en la tabla 2). Después de esta fecha, las cantidades de mano de obra disponible para la empresa norteamericana en los Andes centrales experimentan algo que puede calificarse como un disparo demográfico. Los obreros de la mina pasaron de 7 840 en 1920 a 12 959 en 1929 tal y como señala Flores Galindo. Es decir, en 9 años casi se duplica el número de los trabajadores de la mina coincidiendo con una economía globalizada post Primera Guerra Mundial y cuyos beneficiarios eran EEUU e Inglaterra. Para lograr este disparo en su población empleada, el enganche fue la metodología principal.

[...] sus propagandistas comenzaron a recorrer los pueblos ofreciendo «buenos jornales». Sin embargo, los pobladores no marcharon voluntariamente a las minas. El problema llegó a preocupar intensamente a los ingenieros peruanos y la explicación que dieron fue que los indios «por su natural indolencia, sus charritas y sus pequeños rebaños, les permiten vivir más o menos miserablemente, sin sujetarse a la dura necesidad de trabajar diariamente para otros» (BCIM. No

41, p. 27, 1906). Más allá del racismo explícito en la cita a través del estereotipo del indio ocioso, estas líneas escritas en 1906 retratan un aspecto del problema: inicialmente los indios, propietarios de sus tierras, no sentían la necesidad de emprender un trabajo nuevo, que los colocaría en situación de dependencia en relación a los dueños de las minas [...] y a abandonar sus tierras (Flores Galindo, 1974; 37).

19. En la ciudad de Cerro de Pasco (donde se encontraba la sede de la empresa homónima), el Sr. Ledezma, poblador de Cerro de Pasco comenta a Flores Galindo que «desaparecieron los indígenas que en las veredas de la plaza Chaupimarca, en Cerro de Pasco, se ponían a contar sus libras de oro como otrora en que la veta era compartida por múltiples dueños» (1974; 33). Lo que antes fuese una serie de compañías locales donde los indígenas tenían potestad de decisión y beneficio se había convertido en el claro enclave que menciona Sulmont. Si el Sr. Ledezma nota la ausencia de los indígenas que formaban parte activa de la vida económica minera de la ciudad, es porque, con la CPMC, ellos son una mano de obra coaccionada y sometida a una lógica de colonialidad⁹.

En pocos años, los campesinos ven constituirse un organismo absolutamente extraño a su medio (Flores Galindo, 1974; 34).

Tomando en cuenta que el enganche se ejerció por años y en zonas muy definidas, sería sumamente ingenuo no por parte del indio, sino por parte del investigador, pensar que pudieran ser engañados así los indios para que todos los años firmaran contratos 'sin saber leer' (Flores Galindo, 1974; 39).

20. En la polémica del enganche en el Perú de inicios del siglo XX, los ilustrados humanistas en Lima no distaban de una naturalización racial de clase, esta vez, no como una clase a explotar, sino que «veían en el indígena, deciochescamente, al hombre bueno e ingenuo, una reedición del buen salvaje» (Flores Galindo, 1974; 40). Esta visión pro-indígena de las élites intelectuales de Lima no dista, en su eje racista, de los defensores de los hacendados excusándolos del enganche y culpando a sus enganchadores. ¿Cómo se mantenía este sistema entonces? La verdad es que el enganche funcionaba por sus consecuencias inmediatas en caso de desistir del contrato. La más disuasoria de las consecuencias era el servicio militar obligatorio que garantizaba un maltrato mayor y sin las incipientes garantías de algún tipo de pago (aunque fuera efímero).

9 La CPMC no carecía de otras racialidades bajo su control. Es curioso, por ejemplo, que en la tesis de Flores Galindo se mencionó que todos «los cocineros eran chinos» (p. 34).

La mayor parte de los que se enganchan son los que tienen alguna propiedad que cultivar parte del año y de cuyas cosechas viven, de modo que el jornal que ganan en las minas les sirve para los extraordinarios, las fiestas del pueblo [...] y algunas veces también para ayudarse al pagar el importe de algún pedacito de tierra con el que ensanchan su propiedad (B.C.I.M. n°25, 1905, p. 65 en Flores Galindo, 1974; 43).

21. La primera oleada de obreros mineros que llegan a la CPMC son entonces campesinos empobrecidos que necesitan expandir las chacras, pagar deudas o contribuir a la vida social del pueblo. Esto es válido para el primer momento señalado antes de 1919. El enorme disparo demográfico se da luego con la adhesión de campesinos que no se encontraban en situación de pobreza. Estos campesinos acomodados buscan ahorrar a expensas del sufrimiento de los más pobres previamente explotados. El pensamiento es el de una emergente pequeña burguesía rural cuya inserción en la CPMC se entiende también como una obtención simbólica de estatus a través de la industria como signo de modernidad, progreso y blanqueamiento. El beneficio del salario, como blanqueamiento y escalamiento social en una sociedad de fuertes divisiones raciales asociadas a la clase, era un enorme atractivo tanto material como simbólico. Los campesinos acudían bajo la promesa de penetrar la modernidad, pero con la mirada puesta en el retorno, con las manos llenas de capital, a sus comunidades. Como se comentó antes, el enganche impedirá este retorno y el campesino se transformará en minero en perpetua deuda. El salario (signo de labor digna de un blanco) es solo una transitoriedad que nunca descansa por suficiente tiempo en las manos racializadas. No debemos obviar que la acción minera termina destruyendo y contaminando tierras y cuerpos de agua vitales para la agricultura que era el modo de subsistencia básico y ancestral de la zona. Con tierras inservibles, el campesino no tenía otra opción más que convertirse en minero.

4. Conclusiones

22. Considero necesario pensar en esta constelación crítica bajo el formato de este artículo como una pieza más en una discusión amplia que requiere de múltiples voces, sobre todo las voces de los/as afectados/as directamente por los regímenes extractivistas y racistas que atentan contra otros modos de vida, ya que son potenciales configuradores de imaginarios distintos a los que repiten el imperativo occidentalista. Resulta importante terminar

dejando en claro que los/as autores/as citados/as coinciden en que una apuesta decolonial, crítica de los sistemas basados en la raza y de las rescatables revoluciones sociales del siglo XX no significa una total vuelta atrás (sea lo que sea que pueda significar tal dirección). La nostalgia por la restitución de sistemas destruidos y que habitan más el imaginario exotista que reduce la *indigeneidad* a infantes necesitados de iluminación (o Ilustración) moderna es precisamente el nicho que nos advierten evitar. Esta postura es ciega con respecto a la riqueza, vitalidad y potencialidad de lo existente. Silvia Rivera Cusicanqui (2018) llamaría a esto lo ch'ixi, Aníbal Quijano (1997), en su momento, lo pensaría como lo «cholo», Enrique Dussel (2020) lo propone como lo transmoderno, etc.

23. Se trata de la recuperación de las formas de vida que nuestros pueblos originarios han sabido conservar con maestría y que ofrecen una loable supervivencia de 500 años a pesar de toda una superestructura de sumisión y extinción. En esta misma línea, la palabra europeo u occidental aparece en el presente texto para designar geografías y gentilicios, tradiciones de pensamiento y señalar efectos. Tal y como el pensador chino Yuk Hui nos recuerda, un pensamiento que supere los legados de la modernización, la colonialidad y el extractivismo «no quiere decir antieuropea; dicha filosofía debe ser inventada no solo en Asia, África y Latinoamérica, sino también en Europa» (2020; 137). Ante tal panorama, he utilizado adjetivos que describen más claramente tal postura como «eurocéntrico», «occidentalista» o «eurocentrado».

24. Dicho esto, quisiera concluir partiendo de un fragmento de la tesis de Flores Galindo donde señala sarcásticamente la sorpresa que se llevaron los estudiosos previos con respecto a «la existencia de una abundante mano de obra, aparentemente susceptible de trabajar con bajísimos costos» (1974; 31). Esta «susceptibilidad» que aparece como una curiosa inclinación irracional (por lo tanto natural) es lo que se ha buscado historizar brevemente en el presente artículo y vincularlo con un enfoque de la raza como clase ligada a la explotación laboral teniendo como caso de estudio la metodología de captación obrera del enganche en pleno siglo XX por parte de la CPMC. Pensar la raza no como un hecho biológico basado en un sistema de verdades positivistas sino como la construcción historizada de una clase útil en las divisiones del trabajo durante el auge de un proto-capitalismo global a la par de una modernidad naciente (resultantes del encuentro europeo con América) ha sido leído de un cruce entre Quijano y el legado de los

movimientos feministas y sus autoras, principalmente Federici. Mayores investigaciones son necesarias en torno al tema de los cuerpos marcados como clases funcionales a un sistema global de explotación teniendo en cuenta nuevos vectores tales como sexualidad, etarismo, capacitismo y otros.

25. Finalmente, en el presente texto, el caso sudamericano y, específicamente, andino debe ponderarse con las experiencias historizadas y resistentes de las poblaciones originarias desde Chile hasta Colombia donde la cordillera promete una bonanza mineral tan útil para la fase industrial del capitalismo imperial. Es importante, por lo tanto, analizar críticamente las discursividades contemporáneas en torno a la labor mal pagada (si acaso pagada) de poblaciones aún precarizadas en esta parte del mundo. Desde poblaciones originarias en los Andes hasta mujeres migrantes en las ciudades de la costa, la intersección entre racialidad y explotación laboral permitiría un mayor entendimiento sobre cómo se ha construido y se construye aún el relato de la raza en Latinoamérica a diferencia de las experiencias norteamericanas, sudafricanas, indo-asiáticas, etc. El caso minero sigue siendo de vital importancia ya que se trata todavía de una de las columnas vertebrales de la economía peruana y descansa, en gran parte, en un sobreviviente sistema de explotación, apropiación de territorios y naturalización de ciertos cuerpos como dispensables. El lamento de los enganchados del pasado aún repercute en generaciones actuales donde la deuda, la precarización, el envenenamiento y la naturalización de sus condiciones por raza continúan articulándose en nuevas formas de una política de clase enterada en nuestras pieles.

Bibliografía

DAMMERT Alfredo y MOLINELLI Fiorella, *Panorama de la Minería en el Perú*, OSINERGMIN, Lima, 2007.

DUSSEL Enrique, *Filosofías del Sur. Descolonización y transmodernidad*, México D.F., Ediciones Esakal, 2020.

FEDERICI Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2022.

FLORES GALINDO Alberto, *Los mineros de la Cerro de Pasco, 1900-1930: un intento de caracterización social*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1974.

GLAVE Manuel y KURAMOTO Juana, «La Minería Peruana: Lo Que Sabemos Y Lo Que Aún Nos Falta Por Saber», *Investigación, políticas y desarrollo en el Perú*, 2007, p. 42-9.

HUI Yuk, *Fragmentar el futuro. Ensayos sobre tecnodiversidad*, Buenos Aires, Caja Negra, 2020.

JAKOB Walter, «Sumario de las ordenanzas mineras del Perú», *Revistas del instituto de Historia del derecho Argentino «Ricardo Levene»*, 23, 1972, p. 273-288.

MIGNOLO Walter, «La decolonialidad del vivir y del pensar», *Aníbal Quijano: Ensayos en torno a la colonialidad del poder*, W. Mignolo (Ed.), 2019, p. 11-46.

ORIHUELA Diego, *Cerros minados: Colonialidad, extractivismo y cosmologías no humanas en los Andes centrales peruanos*. Cergy, CY Cergy-Paris Université, 2023.

QUIJANO Anibal, (2019[1992]). «Colonialidad y modernidad/racionalidad», *Aníbal Quijano: Ensayos en torno a la colonialidad del poder*, W. Mignolo (Ed.), 2019, p. 103-116.

QUIJANO Anibal y WALLERSTEIN Immanuel, «La americanidad como concepto o América en el mundo moderno-colonial», *América 1492-1992: Trayectorias históricas y elementos del desarrollo. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. XLIV (4), 1992, p. 583-593.

QUIJANO Anibal, «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina», *Espacio abierto*, 28 (1), enero-marzo, 2019, p. 255-301.

_____, «Colonialidad de poder y subjetividad en América Latina», *Contextualizaciones latinoamericanas*, 3 (5), 2011 (1997), p. 1-13.

D. ORIHUELA, «Racialidad del poder...»

____, «Colonialidad del poder y clasificación social», *Journal of world-systems research*, VI, 2, SUMMER/FALL, 2000, p. 342-386.

RIVERA CUSICANQUI Silvia, *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2018.

SEGATO Rita, «La perspectiva de la colonialidad del poder», *Aníbal Quijano: Ensayos en torno a la colonialidad del poder*, W. Mignolo (Ed.), 2019, p. 51-88.

WALSH Catherine, «Reflexiones en torno a la colonialidad/decolonialidad del poder en América Latina hoy», *Aníbal Quijano: Ensayos en torno a la colonialidad del poder*, W. Mignolo (Ed.), 2019, p. 89-100.